



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Desafección de bien de dominio público

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 20 de octubre de 2016. se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica (desafección) del bien inmueble del matadero municipal con la ficha número 214.00.1.6.007 del Inventario de Bienes del Ilustre Ayuntamiento de Medina de Pomar, con una superficie de 11.980 m² según catastro (referencia catastral 0423601VN6502S) y una construida total de 552 m², pasando de bienes de dominio público a patrimonial o de propios con el fin de vincularla a fines de interés general como fines culturales, deportivos y/o sociales sin perjuicio de los trámites pertinentes ante el Registro de la Propiedad.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Medina de Pomar, a 26 de octubre de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez